



SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

UNIDAD DE COMPETENCIA
"UC0711_2: Actuar bajo normas de seguridad, higiene y
protección ambiental en hostelería"

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la "UC0711_2: Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	
	Firma:
NIF:	



INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

: Aplicar las normas de higiene personal establecidas en la normativa		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
vigente, garantizando la seguridad y salubridad de los productos alimentarios y de las actividades de hostelería.	1	2	3	4	
1.1: Utilizar la vestimenta y equipo reglamentarios, conservándolos limpios y en buen estado y renovándolos con la periodicidad establecida.					
1.2: Mantener el estado de limpieza y aseo personal requeridos, en especial de aquellas partes del cuerpo que pudieran entrar en contacto con los alimentos.					
1.3: Cumplir los procedimientos de aviso establecidos en caso de enfermedad que pueda transmitirse a través de los alimentos.					
1.4: Proteger las heridas o lesiones cutáneas que pudieran entrar en contacto con los alimentos con un vendaje o cubierta impermeable, aplicando técnicas sanitarias básicas.					
1.5: Evitar los hábitos, gestos o prácticas que pudieran proyectar gérmenes o afectar negativamente a los productos alimentarios.					
1.6: Identificar en función de cada actuación los equipos de protección individual y los medios de seguridad general y de control, utilizándolos y cuidándolos para posteriores usos.					





2 : Ejecutar las operaciones necesarias para el mantenimiento en <u>.</u>		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
condiciones de salubridad de las áreas de trabajo e instalaciones del establecimiento de hostelería destinadas a la preparación y servicio de alimentos, conforme a la normativa aplicable de manipulación alimentaria.	1	2	3	4	
2.1: Mantener la zona de producción y servicio de alimentos y bebidas del establecimiento de hostelería en las condiciones ambientales requeridas de luz, temperatura, ventilación y humedad cumpliendo con la normativa aplicable en la materia.					
2.2: Mantener las características higiénico-sanitarias de las superficies de los techos, paredes y suelos de las instalaciones y, en especial, de aquéllas que están en contacto con los alimentos, según el procedimiento establecido.					
2.3: Mantener en condiciones de uso los sistemas de desagüe, extracción y evacuación y limpiar y eliminar los derrames o pérdidas de productos en curso, en la forma y con la prontitud exigida.					
2.4: Mantener las puertas, ventanas y otras aberturas factibles de contaminación, en caso necesario, cerradas o con dispositivos protectores evitando vías de contaminación con el exterior.					
2.5: Efectuar la limpieza y desinfección de la zona de producción y servicio de alimentos y bebidas del establecimiento de hostelería, tomando las medidas paliativas preventivas pertinentes para evitar focos posibles de infección y puntos de acumulación de suciedad, en los tiempos y con los productos establecidos.					
2.6: Señalar el aislamiento de las áreas o zonas que se vayan a limpiar o desinfectar con los dispositivos requeridos hasta que estén en condiciones operativas					
2.7: Utilizar los productos y equipos de limpieza y desinfección, según el método establecido, depositándolos en su lugar específico para evitar riesgos y confusiones accidentales.					





3: Limpiar y mantener en estado operativo equipos, maquinaria y		INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓ			
utillaje de hostelería de modo que se prolongue su vida útil, no se reduzca su rendimiento y su uso sea el más seguro.	1	2	3	4	
3.1: Efectuar las acciones necesarias para la limpieza y desinfección de equipos, máquinas y utillaje de la actividad de hostelería aplicando las normas de calidad establecidas, instrucciones del fabricante y verificando que quedan en las condiciones operativas requeridas para su posterior uso.					
3.2: Utilizar los equipos y las máquinas para la ejecución de las operaciones de limpieza, mediante operaciones tanto manuales como mecanizadas, en las condiciones fijadas y con los productos establecidos.					
3.3: Comprobar las operaciones objeto de ejecución y los niveles de limpieza, desinfección o esterilización alcanzados, manteniendo los parámetros óptimos dentro de los límites fijados por las especificaciones e instrucciones de trabajo.					
3.4: Utilizar los productos y equipos de limpieza y desinfección según el método establecido e instrucciones del fabricante, depositándolos una vez finalizado su uso en su lugar específico para evitar posibles riesgos y confusiones accidentales.					
4: Efectuar operaciones de recogida, depuración y vertido de los	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
residuos alimentarios y de otros materiales de la zona de producción y servicio de alimentos y bebidas, respetando la normativa aplicable de protección medioambiental.	1	2	3	4	
4.1: Efectuar la reducción de producción de desechos y de productos consumidos y la reutilización de estos últimos, siempre que sea posible, durante el proceso de recepción y aprovisionamiento de géneros y productos alimentarios.					
4.2: Efectuar la recogida de los distintos tipos de residuos o desperdicios, clasificándolos en función de su naturaleza, siguiendo los procedimientos establecidos para cada uno de ellos y la normativa aplicable medioambiental.					
4.3: Almacenar los residuos clasificados en la forma y lugares específicos y según el procedimiento establecido para su posterior recogida en función de la normativa aplicable.					





5: Ejecutar las actividades de hostelería procurando un uso eficiente del agua y de la energía necesarias, reduciendo su consumo siempre que sea posible.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: El uso de la luz natural se potencia, con el fin de ahorrar energía y favorecer las buenas condiciones de salud laboral.				
5.2: El estado de las instalaciones eléctricas, de gas y otras suministradoras de energía se comprueba verificando que no existan posibles disfunciones y avisando, en caso de que las hubiera, al superior jerárquico para que posibilite su reparación.				
5.3: Los métodos relativos al uso eficiente del agua y la energía del establecimiento se cumplen, contribuyendo a alcanzar los objetivos propuestos por la entidad.				